



PERÚ

Ministerio de Cultura

FORMULARIO FP08DGPA	AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS
------------------------	---

AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER

Dirección de Certificaciones Dirección de Calificaciones de Intervenciones Arqueológicas Dirección Desconcentrada de Cultura

SIRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

I. DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

D.N.I. C.E. PASAPORTE N° de RUC

D.N.I.	C.E. <input type="checkbox"/>	PASAPORTE <input type="checkbox"/>	N° de RUC

DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / N° / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.)

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO

REFERENCIA DEL DOMICILIO

TELÉFONO CELULAR CORREO ELECTRÓNICO

REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)	D.N.I. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	PASAPORTE <input type="checkbox"/>

TELÉFONO CELULAR CORREO ELECTRÓNICO

REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES) D.N.I. C.E. PASAPORTE

NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL	TELÉFONOS DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)

NÚMERO DE RUC

NÚMERO DE RUC	TELÉFONOS DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)

II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (Expresión concreta y precisa)

III. REQUISITOS (En concordancia a lo establecido en el TUPA)

- Número de constancia de pago: _____ Fecha de pago: _____
- Número de resolución directoral que autorizó la intervención. N° _____
- Copia simple del informe que sustenta la necesidad de la ampliación explicando en detalle las razones que impidieron cumplir el o los objetivos.
- Copia simple del informe del avance de los trabajos ejecutados hasta la fecha de la presentación de la solicitud.
- Plan de trabajo y cronograma
- Presupuesto general (monto económico dispuesto para la intervención arqueológica).

Notas:

1. No procede la ampliación de la vigencia de autorización para un PAE y un PRIA.
2. La ampliación debe ser solicitada durante la vigencia de la intervención arqueológica
3. La solicitud para ampliar la vigencia de la autorización de las intervenciones arqueológicas debe presentarse en la plataforma de los servicios en línea del Ministerio de Cultura o por mesa de partes en versión impresa y digital (CD o DVD)
4. La ampliación es concedida por el mismo plazo de la autorización previamente otorgada.

FORMULARIO GRATUITO - NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

IV. DECLARACIÓN JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

V. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar solo una opción)

Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique mediante:

Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (*Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes crear en <https://plataformamincultura.gob.pe/Administrados/Usuario/Nuevo>)*

Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la notificación)

Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acceso de tu domicilio)

(Av. / Calle / Jirón / Psje. / N° / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)

Distrito	Provincia	Departamento

ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA

TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

Para consultas sobre su trámite ingrese a : www.gob.pe/cultura y haga click en "Seguimiento de trámites"